FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COMUNICADO RED DE PRESTADORES DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y CALIFICADORES DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL
11 DE MAYO DE 2026

ASUNTO: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTADORES PARA LOS PROCESOS DE MEDICINA LABORAL CALIFICACIÓN DE ORIGEN Y PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL MAGISTERIO

La Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG informa a los docentes y directivos docentes afiliados, Entidades Territoriales Certificadas en Educación, prestadores de servicios de salud y demás actores del sistema, que, conforme a las recomendaciones emitidas por el Consejo Directivo del FOMAG en su sesión extraordinaria del pasado lunes 4 de Mayo del 2026 y en cumplimiento del Manual de Contratación de la Fiduprevisora y el Acuerdo 003 del 2024, se consolidó la red nacional de prestadores para la atención de los procesos de Medicina Laboral relacionados con determinación de origen, calificación de pérdida de capacidad laboral, recalificaciones y valoraciones de medicina laboral orientadas a la emisión de conceptos y recomendaciones médico laborales.

ANTECEDENTES:

El proceso de invitación para la conformación de la red de prestadores de Medicina Laboral del FOMAG inició con la expedición de la Circular Externa 002 de 2026 del 27 de enero de 2026, emitida por la Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Fiduprevisora – FOMAG, mediante la

cual se adelantó la actualización del Registro Departamental de Proveedores de SST dirigido a IPS públicas y privadas prestadoras de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medicina Laboral. Posteriormente, el 13 de febrero de 2026, se efectuó el envío de invitaciones por departamentos a las IPS validadas en el Registro Calificado de SST, con el propósito de consolidar el mayor número de ofertas y garantizar la selección de prestadores idóneos para la conformación de Equipos Interdisciplinarios de Calificación de PCL y Determinación de Origen, capaces de atender de manera oportuna y eficiente las necesidades del magisterio colombiano. Finalmente, el proceso contempló como fecha de cierre para recepción de propuestas el día 19 de febrero de 2026, periodo durante el cual las IPS interesadas remitieron formalmente sus propuestas y documentación soporte requerida para participar en el proceso de conformación de la red nacional de Medicina Laboral del FOMAG.

Posteriormente se llevaron al Comité de Contratación del FOMAG el 19 de marzo del 2024 los resultados del proceso de calificación de los oferentes y se seleccionó la red de IPS por Departamento; que posteriormente fue recomendada por el Consejo Directivo del FOMAG como última instancia.

CONFORMACIÓN DE LA RED DE PRESTADORES:

La conformación de esta red tiene como propósito fortalecer la oportunidad, accesibilidad, continuidad y trazabilidad de los procesos técnico-periciales requeridos por la población afiliada al FOMAG, garantizando cobertura territorial, articulación institucional y fortalecimiento de las acciones desarrolladas por las Unidades de Gestión Departamental – UGD y las Entidades Territoriales Certificadas.

Así mismo, se recuerda que los procesos de calificación deben adelantarse conforme al flujo operativo institucional definido para el modelo de atención, el cual contempla validación de requisitos, emisión de orden correspondiente, programación de la valoración, desarrollo técnico del proceso, emisión del correspondiente dictamen.

Dentro de los aspectos relevantes del proceso se destacan:

- Ninguna gestión de calificación inicia sin orden de servicios y la respectiva autorización de la unidad de gestión departamental previamente emitida al prestador de servicios de calificación.
- El docente deberá aportar historia clínica completa y actualizada (no mayor a 6 meses) para el desarrollo del proceso.
- Para procesos de recalificación deberá allegarse el ultimo dictamen correspondiente.
- Las actuaciones derivadas de los procesos de calificación deben cumplir los lineamientos técnicos, administrativos, jurídicos y procedimentales definidos por el FOMAG y la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, se informa la red de prestadores habilitada para la atención de procesos de Medicina Laboral y Calificación:

IPS	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Ren Consultores	Bogotá Guaviare Vaupés Guainía Casanare	Carrera 9A # 99 – 02 BOGOTÁ. DEMÁS DEPARTAMENTOS TELEMEDICINA
	Cundinamarca	SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S. - SERGEINT SAS CARRERA 8A # 20A - 25 BARRIO GRANADA
	Amazonas	TELEMEDICINA Y TELEEXPERTICIA
	Boyacá	MEDICARP IPS CARRERA 1F #. 39-76 CONSULTORIO 512-513 EDIFICIO DAVINCI CENTRO
	Casanare	TRINISALUD YOPAL IPS S.A.S CARRERA 26 # 14 A-38 INTE-RIOR 8
	Atlántico	IPS S.S.O VITALMEDICOS S.A.S. CARRERA 47 # 80-115
	Magdalena	SANTANDER ANTONIO MARQUEZ BUSTAMANTE CARRERA 24 # 19-07

	San Andrés	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S, AVENIDA 20 DE JULIO DIAGONAL PARQUE BOLIVAR
	Bolivar	IPS H&S OCCUPATIONAL TRANSVERSAL 54 # 21 A - 91 CENTRO INDUSTRIAL COMERCIAL EL BOSQUE. LOCAL 6
Efisalud	Santander	CALLE 51A # 31-117
Emcosalud	Tolima	CRA 5 # 25-26
	Huila	CRA 8 # 10-45
	Caquetá	Calle 5 # 5-3 Albania
Fundación Florecer	Cesar	Carrera 15 # 16-80 Consultorio 104 b Valledupar
	La Guajira	Calle13 # 20-71 Fonseca Calle 6 # 2a-61 San Juan del Cesar
Integrar Salud y Seguridad	Meta	Calle 15 # 37 L 10 Etapa 8 Barrio Esperanza Villavicencio
	Vichada	TELEMEDICINA Y TELEXPERTICIA
IPS Ocunor	Norte de Santander	Avenida 7E # 0-60 QUINTA ORIENTAL
	Arauca	IPS BIOANALISIS Calle 15 # 13-08, Barrio Meridiano 70
Medicina Integral	Sucre	Calle 13 A 17-153 (Barrio Ford) y la sede Medicina Integral I.P.S. SA (Carrera 14 No. 22-28).
	Córdoba	Calle 44 # 14-232 / 14-282
Medyreh	Antioquia	Calle 11A Sur #44-143, Medellín
	Chocó	Cra 3a #29-24 oficina 101 piso 1 Barrio Cristo Rey
Proenso	Quindio	Armenia Carrera 14 # 09-18 ED TARANTELLA
	Caldas	POR DEFINIR
Proinsalud	Nariño	CARRERA 34A N° 14-50 barrio san Inganacio Pasto edificio consulta Externa-Piso 6
	Putumayo	
Synergia Ocupacional	Valle	Carrera 43 # 5C-24 Tequendama
	Risaralda	Calle 11 # 12B-26 Circunvalar

La información correspondiente a sedes habilitadas, direcciones físicas, agendas, canales de atención, rutas operativas y cobertura territorial será socializada de manera progresiva con las ETC, UGD y actores involucrados en cada departamento, conforme a la entrada en operación de la red.

Finalmente, la Fiduprevisora-FOMAG reitera su compromiso institucional con el fortalecimiento técnico y operativo de los procesos de Medicina Laboral del Magisterio, orientados a garantizar una atención oportuna, humanizada, técnicamente soportada y articulada con las necesidades de la población docente afiliada.

NIDIA ROCIO SOTELO SUÁREZ
Directora
Dirección Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
FOMAG

Elaboró: *Jairo Huertas Coordinador Nacional de Medicina Laboral*
Revisó: *Rocio Sotelo Directora Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*
Aprobó: *Rocio Sotelo Directora Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*